
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.701

Jueves 9 de Julio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1782256

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE FACULTA A LOS JEFES DE DIVISIÓN Y DE DEPARTAMENTO PARA FIRMAR "POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES" Y DELEGA LAS FACULTADES QUE INDICA

(Resolución)

Santiago, 2 de julio de 2020.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
Núm. 1.101 exenta.

Vistos:

Lo establecido en los artículos 5° y 41 del DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL (H) N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DL N° 1.028, de 1975, sobre atribuciones de los Subsecretarios de Estado; el DL N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el decreto supremo N° 250, de 2004, y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 66, de 2018, que designa Subsecretaria de Telecomunicaciones; la resolución exenta N° 470, de 2013, y sus modificaciones, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que Faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar "Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1. Que, considerando las actuales condiciones de trabajo a consecuencia de la pandemia mundial que nos afecta y con la finalidad de hacer más expedito el funcionamiento de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y en particular, de la División Fiscalización, resulta necesario modificar la resolución exenta N° 470, de 2013, complementada por las resoluciones exentas N°s 3.044, de 2014, y 685, de 2017; y modificada por las resoluciones exentas N°s. 2.587, de 2015; 1.000 y 2.491, de 2017; 595, 949, 1.085 y 1.292, de 2018; 2.168, de 2019; y 610, de 2020, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en el sentido de delegarle facultades del Departamento de Operaciones al Jefe de dicha división.

2. Que, en uso de mis facultades,

Resuelvo:

Modifíquese la resolución exenta N° 470, de 2013, y sus modificaciones, todas de esta Subsecretaría, en el sentido que se indica a continuación:

Artículo primero: En el artículo Séptimo: Agréguese los siguientes numerales, a continuación del numeral 6:

"7. Oficios de certificación de equipos de telecomunicaciones.

8. Oficios dirigidos a suscriptores de servicio público y telefónico y limitado de televisión y a concesionarios y permisionarios de servicios de telecomunicaciones, con el objeto informar el estado de sus denuncias.

9. Oficios requiriendo el auxilio de la fuerza pública conforme al artículo 39 bis de la ley N° 18.168."

Artículo segundo: Elimínese el artículo Décimo.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Pamela Gidi Masías, Subsecretaria de Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Pamela Sobarzo Estrada, Jefa División Administración y Finanzas.

